



DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA CONTRATACIÓN COMPRA AGIL
QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 564 de fecha 23 de Abril de 2026 del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorizar vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 97 Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", para la "Adquisición de 1 Autoclave/Esterilizador 18 a 23L, 1 Destilador de agua, 1 Mesa Mayo y 1 Carro de traslado de equipos". Se realizó cotización en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-57-COT26 "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 5 ofertas, las cuales se evaluaron y se resuelve elegir al proveedor **Sociedad Importadora Y Comercializadora MEBAC Limitada**, Rut: 77.359.651-4 por un monto de \$2.629.900 IVA incluido, ya que el proveedor presenta la mejor oferta, la que resulta ser económica, considerándose como una oferta clara respecto a los requerimientos técnicos, presentando disponibilidad inmediata de todos los productos, personal especializado, cuenta con los 4 productos y envío gratis.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 425 de fecha 23 de Abril de 2026.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba presupuesto año 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de fecha 11.12.2025.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la "Adquisición de 1 Autoclave/Esterilizador 18 a 23L, 1 Destilador de agua, 1 Mesa Mayo y 1 Carro de traslado de equipos", al proveedor **Sociedad Importadora Y Comercializadora MEBAC Limitada**, Rut: 77.359.651-4 por un monto de \$2.629.900 IVA incluido, ya que el proveedor presenta la mejor oferta, la que resulta ser económica, considerándose como una oferta clara respecto a los requerimientos técnicos, presentando disponibilidad inmediata de todos los productos, personal especializado, cuenta con los 4 productos y envío gratis.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-29-05-999-001-000 denominada Otras – Gestión Interna /Gestión Interna, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DJMS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal





MEMO

MAT. : Solicita autorización para compra Ágil a través del portal mercado Público.

A : **WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : **DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO**
DIRECTOR SECPLA

1. Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted la autorización para una compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 97 Reglamento de Compras, Para el **“Adquisición de 1 Autoclave/Esterilizador 18 a 23L, 1 Destilador de agua, 1 Mesa Mayo y 1 Carro de traslado de equipos”**
2. Se realizó cotización en la plataforma mercado público bajo el ID **3656-57-COT26** “Modalidad de Compra Ágil”, recibiendo 5 ofertas, las cuales se evaluaron y se resuelve elegir al proveedor **Sociedad Importadora Y Comercializadora MEBAC Limitada**, Rut: **77.359.651-4** por un monto de **\$2.629.900** IVA incluido, ya que el proveedor presenta la mejor oferta, la que resulta ser económica, considerándose como una oferta clara respecto a los requerimientos técnicos, presentando disponibilidad inmediata de todos los productos, personal especializado, cuenta con los 4 productos y envió gratis.
3. Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°425 de fecha 23 de Abril de 2026.
4. Se solicita autorizar emisión de orden de compra del portal mercado público.
5. Impútese a la cuenta contable N°215-29-05-999-001-000 denominada Otras – Gestión Interna /Gestión Interna, del presupuesto Municipal Vigente.

Sin Otro particular

Saluda Atentamente a Ud.-

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Archivo unidad



PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
	<p style="text-align: center;">Carro de traslado multiuso para equipos médicos</p> <p>Carro de aluminio Meditech, y 4 ruedas, ultra resistente para todo tipo de equipos médicos. El carro Meditech de 3 pisos de apoyo para Electrocardiógrafos, Monitores, Equipo de electrocirugía entre otros, cuenta además con fuente de alimentación para poder conectar otros equipos, es la ayuda ideal en la clínica o el hospital, versátil para todo uso.</p> <p>Especificaciones y características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura fiable, flexible y conveniente de usar, y se utiliza en salas de hospital, salas de operaciones, centros de emergencia, centros de exploración física, salas de ordenadores y otras unidades. • Ruedas de silencio médica, que se puede empujar de forma flexible hacia adelante y hacia atrás. • Fácil de limpiar y fácil de desinfectar, ayuda a prevenir la transmisión de las enfermedades • Material: acero grado médico y aluminio. • Pintura importada, antidecoloración, antiestática. • Capacidad de carga: 60kg • Freno de pie giratorio de 360 grados 8. Fácil de instalar • Tamaño: 75*46*28cm • Peso: 21kg

PRODUCTO

AUTOCLAVE / ESTERILIZADOR AUTOMÁTICO CLASE B VORY SUN 18 DE 18 LTS

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

- Basado en la nueva clase B, tiene 3 vacíos pulsantes, vacío hasta -0.8Bar.
- Pantalla LCD precisa y el sistema de autocomprobación avanzado le garantizan obtener la fecha de trabajo libremente.
- **Todos nuestros autoclaves Vory posee tambor y componentes internos 100% de acero inoxidable.**
- Sistema de Pre y post vacío
- Impresora (opcional)
- incluye software B&D.Test.
- Protección contra sobrecarga de presión.
- Protección contra el sobrecalentamiento
- Sensor de nivel de agua purificada y residual incorporado. Alarma automática cuando falta agua o está llena.
- Con código de error para mostrar la alarma y mostrar la información del error
- Esterilización de instrumentos quirúrgicos, instrumentos dentales, equipos de inyección y otros dispositivos médicos que puedan soportar vapor a presión.
- Volumen Total de 18 lts
- Voltaje 220V/50HZ / 110V/60HZ
- Tamaño de la cámara: 246*350MM
- Tamaño exterior: 58*44*40CM
- Tamaño de embalaje: 67*50*45CM
- Peso Neto / Bruto: 44/52KG
- **Equipo tiene 1 año de Garantía**

FOTOS REFERENCIALES



PRODUCTO

MESA MAYO QUIRURGICA BANDEJA REMOVIBLE REGULABLE 45X35 CM

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Mesa de Mayo asistida de altura regulable para clínicas y consultas

Diseñado para proporcionar la máxima versatilidad y eficiencia. Fabricado en acero inoxidable, asegurando su durabilidad y durabilidad. La altura ajustable le permite adaptarse a diferentes necesidades y preferencias, brindando comodidad tanto al personal médico como a los pacientes.

La bandeja extraíble proporciona un amplio espacio para guardar instrumentos o utensilios médicos y todos los demás suministros necesarios para el procedimiento. La mesa es muy funcional y sostiene de forma segura las herramientas necesarias durante los procedimientos clínicos.

Fácil de mover y colocar en diferentes áreas de trabajo. Además, está equipado con un sistema de frenado en las ruedas para proporcionar estabilidad y seguridad durante su uso, fundamental para trabajar y evitar accidentes. Ideal para uso en quirófanos, centros médicos, clínicas, hospitales y más.

- Material: soporte de acero inoxidable 201, bandeja de acero inoxidable 410
- Altura ajustable: 80-120 cm
- Dimensiones de la bandeja: 45x35 cm
- Capacidad máxima: 10 kg
- Dimensiones: 41x49x116cm
- Peso neto: 4 kg

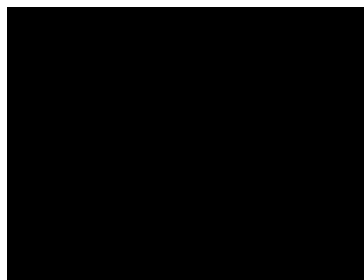
FOTOS REFERENCIALES



PRESENTACIÓN DEL PROVEEDOR

- 1.- RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEBAC LIMITADA
- 2.- RUT DE LA EMPRESA: 77.359.651-4
- 3.- DIRECCIÓN COMERCIAL: IRARRAZAVAL 2821 OF 527 COMUNA ÑUÑO A
- 4.- CIUDAD: SANTIAGO
- 5.- TELÉFONO: +56937790373
- 6.- CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): MERCADOPUBLICO@MEBAC.CL
- 7.- REPRESENTANTE LEGAL : MARCELO JAVIER AZAR
- 8.- RUT REPRESENTANTE LEGAL: [REDACTED]

BANCO:	BANCO DE CHILE
CUENTA CORRIENTE:	00-160-21821-07
NOMBRE:	SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEBAC LIMITADA
RUT:	77359651-4
CORREO:	administracion@mebac.cl
BANCO:	SANTANDER
CUENTA CORRIENTE:	0-000-8753658-0
NOMBRE:	SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEBAC LIMITADA
RUT:	77.359.651-4
CORREO:	administracion@mebac.cl



MEBAC LIMITADA
RUT: 77.359.651-4

MARCELO JAVIER AZAR
RUT: [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL



I. Municipalidad de Ñuñoa

Folio	3.012.976	(Cód. Barra)	PATTECOMER
Fecha de emisión	08/01/2026		
Nombre	SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMER. MEB		
RUT	77.359.651-4		
Dirección	IRARRAZAVAL 2821OFICINA 609-A,		
Nro. PATENTE: 235.945-6 PERIODO: 1ER. SEMESTRE 2026 99999 OFICINA			
 ORDEN DE INGRESO MUNICIPALES			
CUENTA	NOMBRE	MONTO	
1150301001001001	FDO.MUNICIP(ART.24)	427.673	
1150301002002001	Derecho Aseo	40.804	
ÑUÑO A MEJOR CON TODOS MUNICIPALIDAD			
 Firma y timbre cajero	Subtotal	468.477	
	Reajuste		
	Intereses		
	Total	468.477	

Contribuyente

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025
SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA
MEBAC LIMITADA

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'M' or similar character, located to the left of the company stamp.

MEBAC LIMITADA
RUT: 77.359.651-4

Índice de Contenidos

Presentación.

- 1. Código de Ética. Nuestros valores y conductas esperadas.**
- 2. Estructura Orgánica de Integridad.**
- 3. Canal de Orientación y Denuncia.**
- 4. Deberes y Derechos.**
- 5. Medidas correctivas.**
- 6. Plan de Difusión y Capacitación.**

1. Código de Ética

El Código de Ética de la empresa SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEBAC LIMITADA es un elemento central del Sistema de Integridad y contiene una sistematización de aquellos valores y conductas que reflejan la cultura, misión y visión de la empresa.

El Código de ética es un documento oficial y formal mediante el cual la empresa explicita su posición ante algunos temas relevantes que se pueden generar en los contextos en que los miembros de la Empresa se desenvuelven. Si bien el Código contempla una amplia gama de hipótesis a las que se puede ver expuesto un integrante del Empresa, no abarca su totalidad y, por ende, no limita la aplicación de los valores institucionales ni de otras normas atinentes a nuevas situaciones.

El Código de Ética es aplicable todas las personas que trabajan en la empresa SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEBAC LIMITADA, sin diferenciar entre función o cargo. Asimismo, podrá ser aplicable a aquellos prestadores de servicios a honorarios, respecto de los cuales se incorpore expresamente en sus respectivos contratos una cláusula para este efecto.

NUESTROS VALORES Y CONDUCTAS ESPERADAS

COMPROMISO DE SERVICIO

Servimos a nuestros clientes con **excelencia**. A través de un proceso de **mejora continua**, perseguimos una atención **eficaz y eficiente** para satisfacer las necesidades de todos nuestros clientes. Así, logramos confianza en nuestro quehacer, para lo cual comprometemos todas nuestras **capacidades individuales y colectivas**.

PROBIDAD

Procedemos de manera **intachable y honesta** en el desarrollo de todas nuestras actuaciones, anteponiendo el **interés general** de la Empresa por sobre el particular y tomando decisiones **imparciales**, haciendo un **uso racional y responsable** de los recursos de la empresa.

RESPECTO

Mantenemos un ambiente laboral positivo de **confianza y colaboración**, a través del **respeto y buen trato** entre la gerencia, empleados, funcionarios, y personas externas a la Empresa.

TRANSPARENCIA

Procedemos transparentemente de forma **consecuente** con nuestra misión organizacional, tomando decisiones basadas en **criterios objetivos** y generando los mecanismos para **garantizar** y **promover** el acceso oportuno a la información solicitada por los directores de la empresa y la rendición de cuentas.

2. Estructura Orgánica de Integridad

La Estructura de Integridad de la Empresa busca sustentar el Sistema de Integridad y asegurar el cumplimiento del Código de Ética, especificando responsables, canales permanentes de orientación, consulta y denuncia. Dicha estructura está compuesta por: el Responsable de Integridad.

Responsable de Integridad

La Gerencia General será la responsable de Integridad de la Empresa, quien velará por el correcto funcionamiento, mantención y coordinación del Sistema de Integridad. Este rol considera la implementación de procesos operativos, la difusión de sus lineamientos estratégicos y conceptos claves, la capacitación del personal, y el seguimiento y evaluación del sistema con sus respectivos reportes.

El Responsable de Integridad contará con las facultades que le permitan implementar y monitorear todas las actividades del Sistema de Integridad. Entre sus funciones, están las siguientes:

- a) Proponer los lineamientos estratégicos del Sistema de Integridad, su difusión y actualización.
- b) Realizar un reporte semestral sobre el funcionamiento del Sistema de Integridad, que contenga estadísticas sobre las consultas, inquietudes y denuncias recibidas, las respuestas entregadas, las capacitaciones efectuadas, entre otras materias.
- c) Implementar capacitaciones para todos los funcionarios de la Empresa respecto al Sistema de Integridad y su Código de Ética.
- d) Implementar una encuesta anual para medir las percepciones sobre ética y probidad de los trabajadores, además del conocimiento del Sistema de Integridad.
- e) Gestionar y resolver las consultas e inquietudes relativas al Sistema de Integridad y al cumplimiento del Código de Ética.
- f) Recibir y gatillar el procedimiento organizacional que corresponda frente a denuncias sobre conductas contrarias al Código de Ética.
- g) Informar a la persona que realizó una denuncia, los resultados finales del procedimiento que se haya aplicado.

h) Promover la instalación de controles al Sistema de Integridad.

3. Canal de Orientación y Denuncia

Canal de Orientación

Se dispone de un canal permanente para recepcionar y gestionar las consultas e inquietudes relacionadas con temas de integridad en el Empresa, materializado a través del siguiente correo electrónico programade p.integridad@mebac.cl.

El responsable de Integridad administrará dicha cuenta de correo, debiendo resguardar la información y antecedentes en ella recibidos, con altos estándares de confidencialidad, permitiendo el respaldo, trazabilidad y reporte anonimizado de la información.

Las respuestas a las consultas e inquietudes serán entregadas por el responsable de Integridad, en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde su recepción, o bien, desde el día hábil más próximo, en caso de ser recibidas en día sábado o festivo.

Las respuestas a las consultas e inquietudes recibidas serán publicadas en la Intranet del Empresa, reservando los datos personales de los involucrados, en caso de ser necesario.

Canal de Denuncia (Procedimiento)

Las denuncias en contra de algún empleado o funcionario de la empresa, por conductas contrarias a la integridad deberán realizarse ante el responsable de Integridad. La resolución del asunto será adoptada por aquellos integrantes de la Empresa que no se encuentren inhabilitados para el caso en particular.

4. Deberes y Derechos

Cada funcionario, trabajador, empleado o gerente tiene el deber de cumplir con el Código de Ética y, a su vez, el derecho de ser capacitado e informado sobre el Sistema de Integridad, sus componentes y criterios de aplicación.

Es deber de los Gerentes y Jefes mantener informados a sus equipos acerca del Sistema de Integridad, y promover los contenidos del mismo. A su vez, los trabajadores deben actuar en coherencia con los valores organizacionales y denunciar cualquier acto que infrinja lo establecido en este documento.

Bajo ninguna circunstancia, el presente Sistema de Integridad, sus procedimientos y estructura orgánica implican restringir los derechos fundamentales de los integrantes de esta Empresa. Consecuentemente, el derecho de los trabajadores a recurrir a las instancias establecidas legalmente para resguardar y asegurar sus derechos permanece incólume.

5. Medidas Correctivas

Frente a situaciones que signifiquen infracciones al Código de Ética podrán adoptarse las medidas correctivas que de acuerdo a cada caso estime Responsable del sistema de Integridad.

Cabe destacar, que el presente Sistema de Integridad no consagra sanciones aplicables a los integrantes de la Empresa, ya que no es el instrumento idóneo para ello. Además, el objetivo del Sistema es convertirse en un instrumento preventivo, orientador y reparador, en ningún caso constituirse en una herramienta sancionatoria del actuar de los integrantes de esta Empresa.

Con todo, lo anteriormente señalado, no implica que la normativa sobre probidad en la función pública y el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de este Empresa pierdan la vigencia e implicancias que actualmente poseen.

6. Plan de Difusión y Capacitación

Los funcionarios y trabajadores de la Empresa participarán, al menos una vez al año, en una capacitación en materias de integridad, ya sea de forma presencial o por medios electrónicos.

Las capacitaciones tendrán como contenido básico información sobre el Sistema de Integridad y su Código de Ética. Adicionalmente, se comunicará el reporte semestral elaborado por el Responsable de Integridad, como parte de un proceso de rendición de cuentas de la Empresa.

Los contenidos de integridad serán obligatorios dentro del programa de inducción para los nuevos trabajadores de la Empresa.

La socialización del Sistema de Integridad deberá ser un proceso permanente, monitoreado y considera un plan de difusión que tenga como objetivo que este Sistema de Integridad y Código de Ética, en particular, sea un motivo de reflexión sobre comportamientos éticos dentro del Empresa, y que permita que la ética y la probidad estén presentes de manera constante dentro del actuar de cada trabajador.

El Código de Ética está publicado en la página web del Empresa y se incluye dentro de los demás medios de comunicación institucionales, del Reglamento de Interno de Seguridad e Higiene de la Empresa.

Declaro conocer el Programa de Integridad de la Empresa SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEBAC LIMITADA, RUT: 77 .359.651-4, adicionalmente conozco los alcances de esto según lo expuesto en la capacitación de presentación del mismo documento.

SANTIAGO, 01/06/2025



MEBAC LIMITADA
RUT: 77.359.651-4

SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEBAC LIMITADA

77.359.651-4

MARCELO AZAR CARMONA





Marcelo Azar <marcelo.azar@mebac.cl>

Programa de Integridad Mebac final

5 mensajes

Marcelo Azar <marcelo.azar@mebac.cl> 30 de junio de 2025, 9:48 a.m.
Para: Jesus Reyes <jesus.reyes@mebac.cl>, Manuel Puerta <manuel.puerta@mebac.cl>, Romina Orellana <r.orellana.mebac@gmail.com>, Administracion Mebac <administracion@mebac.cl>, Noel Martínez <logistica@mebac.cl>

Estimados colaboradores,

Con gran entusiasmo, queremos informarles que luego de impartida la capacitación online con fecha 01/06/2025, hemos implementado el Programa de Integridad de Mebac. Este programa refleja nuestro firme compromiso con la ética empresarial, la transparencia y el cumplimiento de las leyes vigentes, pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de nuestra empresa y la sociedad.

Puntos clave del Programa de Integridad:

Cumplimiento legal: Seguimos estrictamente todas las normativas aplicables.

Ambiente laboral: Fomentamos un entorno seguro, respetuoso e inclusivo para todos.

Conducta ética: Promovemos prácticas que eviten cualquier forma de corrupción, soborno o conflicto de interés.

Canales de denuncia: Disponemos de medios confidenciales y seguros para reportar irregularidades.

El programa será difundido a través de capacitaciones obligatorias que nos permitirán comprender mejor nuestras responsabilidades y fortalecer nuestra cultura organizacional.

Finalmente se adjunta el programa de integridad para vuestro conocimiento y se solicita dar acuso de recibo del mismo.

Atentamente



Marcelo Azar | Jefe de Administración
+56 9 82423176
marcelo.azar@mebac.cl
Avenida Irarrázaval 2401, Of. 607, Ñuñoa

PROGRAMA DE INTEGRIDAD_MEBAC.pdf
622K

Romina Orellana <r.orellana.mebac@gmail.com> 30 de junio de 2025, 10:07 a.m.
Para: Marcelo Azar <marcelo.azar@mebac.cl>
CC: Jesus Reyes <jesus.reyes@mebac.cl>, Manuel Puerta <manuel.puerta@mebac.cl>, Administracion Mebac <administracion@mebac.cl>, Noel Martínez <logistica@mebac.cl>

Acuso recibo.

[Texto citado oculto]

--



Romina Orellana | Asistente Comercial
+56 9 85112716
r.orellana.mebac@gmail.com
[Texto citado oculto]

Jesus Reyes <jesus.reyes@mebac.cl> 30 de junio de 2025, 12:38 p.m.
Para: Marcelo Azar <marcelo.azar@mebac.cl>

Acuso recibo



Jesús Reyes | Comercial
+56 9 35327611
jesus.reyes@mebac.cl
Avenida Irarrázaval 2401, Of. 607, Ñuñoa



Libre de virus.www.avg.com

El lun, 30 jun 2025 a la(s) 9:48 a.m., Marcelo Azar (marcelo.azar@mebac.cl) escribió:

[Texto citado oculto]

Manuel Puerta <manuel.puerta@mebac.cl>

30 de junio de 2025, 12:39 p.m.

Para: Romina Orellana <r.orellana.mebac@gmail.com>

CC: Marcelo Azar <marcelo.azar@mebac.cl>, Jesus Reyes <jesus.reyes@mebac.cl>, Administracion Mebac <administracion@mebac.cl>, Noel Martínez <logistica@mebac.cl>

Buenos días, acuso recibo.

Gracias.

[Texto citado oculto]

--



Manuel Puerta | Jefe de Adquisiciones
+56 9 35811690
manuel.puerta@mebac.cl
[Texto citado oculto]

Noel Martínez <logistica@mebac.cl>

30 de junio de 2025, 3:17 p.m.

Para: Marcelo Azar <marcelo.azar@mebac.cl>


CC: Jesus Reyes <jesus.reyes@mebac.cl>, Manuel Puerta <manuel.puerta@mebac.cl>, Romina Orellana <r.orellana.mebac@gmail.com>, Administracion Mebac <administracion@mebac.cl>

Acuso recibo.

Saludos



Noel Martínez Brazón
Logística
+56 9 88083752
logistica@mebac.cl
Av. Irarrázaval 2821 Of. 527
www.mebac.cl

No imprimas si no es necesario. CUIDA EL AMBIENTE 

[Texto citado oculto]



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 425 / 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269

FECHA DE EMISIÓN: 23/04/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-29-05-999-001-000 OTRAS – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	12.300.000.-
Monto comprometido a la fecha \$	4.462.296.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	2.629.900.-
Saldo final \$	5.207.804.-

Información adicional (opcional):

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la adquisición de equipamiento de apoyo clínico para la habilitación y funcionamiento de la Clínica Veterinaria Municipal (FONDOS FIGEM 2025).

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA



Mebac

RUT: 77359651-4

Avenida Irarrázaval 2821, Of. 526, Ñuñoa | <https://mebac.cl/>

Cotización Nro: 3656-57-COT26

Fecha cotización: 16-04-2026

Información del Comprador

Nombre: I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

RUT: 69.081.300-9

Información del Contacto





Nombre: Carolina Leon

Teléfono: 584124854592

Correo: karoleon203@gmail.com

Plazo de entrega: 7 días hábiles

Detalle de Productos

Requerimiento	Producto ofertado	Cant.	Precio Unitario	Total	Imagen
Esterilizadores o autoclaves de vapor <i>1 Autoclave / Esterilizador Automático Clase B, según solicitud adjunta</i>	AUTOCLAVE / ESTERILIZADOR AUTOMÁTICO CLASE B VORY SUN 18 DE 18 LTS: Basado en la nueva clase B, tiene 3 vacíos pulsantes, vacío hasta -0.8Bar. (SKU: 8BT9T6TD64)	1	\$ 1.770.000	\$ 1.770.000	
Dispensadores de agua embotellada <i>1 Destilador de agua, según solicitud adjunta</i>	Destilador de agua Drink (SKU: 2XSCXXIFJX) Purificador de agua para la destilación de agua de la llave. Con Drink tienes una fuente confiable de agua purificada de alta calidad. Voltaje: AC220V / 50 Hz Potencia: 750W Agua purificada: 1 L/H	1	\$ 180.000	\$ 180.000	
Bandejas mayo de regazo o estantes mayo para uso quirúrgico <i>1 Mesa Mayo Auxiliar, según solicitud adjunta</i>	MESA MAYO QUIRURGICA BANDEJA REMOVIBLE REGULABLE 45X35 CM (SKU: JMM7HZ6XSY)	1	\$ 50.000	\$ 50.000	
Carros médicos o accesorios <i>1 Carro de Traslado de Equipos, según solicitud adjunta</i>	Carro de traslado multiuso para equipos médicos - (SKU: RLU7ZNY1VM)	1	\$ 210.000	\$ 210.000	
Envío	edificio plaza calle Pablo Rubio #199 a un costado de la plaza de armas en la Oficina de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, Comuna de Requinoa., Requinoa, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	1	\$ 0	\$ 0	

Subtotal:	\$ 2.210.000
IVA (19%):	\$ 419.900
Total:	\$ 2.629.900

FECHA DE ENVÍO 16-04-2026

VIGENCIA 16-05-2026

Cotización enviada por SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEBAC LIMITADA

Despacho de 4 A 7 días hábiles, Telf: +56935327611 o comercial@mebac.cl No incluye armado/instalación. Se adjunta cotización formal, ficha técnica de productos, pacto de integridad y patente comercial

	Cantidad	Valor unitario	Subtotal
Esterilizadores o autoclaves de vapor ID: 38212735 1 Autoclave / Esterilizador Automático Clase B, según solicitud adjunta	1	\$ 1.770.000	\$ 1.770.000
Dispensadores de agua embotellada ID: 38212736 1 Destilador de agua, según solicitud adjunta	1	\$ 180.000	\$ 180.000
Bandejas mayo de regazo o estantes mayo para uso quirúrgico ID: 38212737 1 Mesa Mayo Auxiliar, según solicitud adjunta	1	\$ 50.000	\$ 50.000
Carros médicos o accesorios ID: 38212738 1 Carro de Traslado de Equipos, según solicitud adjunta	1	\$ 210.000	\$ 210.000
		Valor de despacho	Sin información

Valor neto	\$ 2.210.000
IVA	\$ 419.900
Monto total	\$ 2.629.900

Adjuntos de la cotización

[presentaci_n_patente_y_prog_de_integridad_mebac_luoslj3gu7.pdf](#)
[ft_autoclave_esterilizador_automatico_clase_b_vory_sun_18_de_.pdf](#)
[ft_mesa_mayo_quirurgica_bandeja_removible_regulable_45_x35_cm.pdf](#)
[ficha_tecnica_carro_de_traslado_multiluso_para_equipos_m_dicos.pdf](#)
[cotizacion_3656-57-COT26.pdf](#)

Cerrar